

AVISO IMPORTANTE

H.H. AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168 fracción XIX y 171 fracción VII del Código Electoral del Estado de México; de manera atenta se hace de su conocimiento que el Instituto Electoral del Estado de México tiene entre sus funciones celebrar Convenios con los Ayuntamientos de la Entidad y entre otros fines, coadyuvar y, en su caso, llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de sus autoridades auxiliares; en ese sentido, las bases para establecer el Convenio correspondiente se podrán consultar en el Acuerdo IEEM/CG/03/2016, publicado en la liga electrónica siguiente:

http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2016/a003_16.pdf

Cabe señalar, que este Instituto recibirá las solicitudes por escrito de todos aquellos Ayuntamientos que estén interesados en la suscripción de dicho Convenio, en el periodo comprendido del 17 al 30 de enero, en la Oficialía de Partes del Órgano Central, ubicada en Avenida Paseo Tollocan 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México. No obstante lo anterior, las solicitudes que se reciban después del periodo referido serán valoradas en su viabilidad técnica y operativa para su atención.